

**UNICAJA BANCO, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Unicaja Banco ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) y el requisito de subordinación, ambos en base consolidada, que han sido determinados por Decisión de la Junta Única de Resolución (JUR). Esta comunicación deroga y sustituye a la anteriormente recibida, que fue comunicada como información privilegiada el 24 de febrero de 2021 (número de registro en CNMV 751).

Estos requisitos se expresan en porcentaje tanto de TREA (Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) como de LRE (Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

De acuerdo con esta nueva notificación, los requerimientos de MREL con los que tiene que cumplir Unicaja Banco a nivel consolidado son los siguientes:

	MREL		SUBORDINACIÓN	
	TREA <sup>1</sup>	LRE	TREA <sup>2</sup>	LRE
a 1 de enero de 2022	15,63%	5,24%	-	-
a 1 de enero de 2024	21,67%	5,91%	-	-
a 31 de julio de 2024 <sup>3</sup>	21,67%	6,58%	16,98%	6,58%

Málaga, 14 de junio de 2022

<sup>1</sup> Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital (2,5% TREA).

<sup>2</sup> Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital (2,5% TREA).

<sup>3</sup> Periodo de transición de tres años a partir de la fecha en la cual la Entidad ha superado un total activo de 100.000 millones de euros como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, S.A.